



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Sucesión – Auto ordena oficiar
Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00292-00

Examinado el sistema de gestión judicial se observa que el presente asunto fue remitido para resolver el recurso de apelación en contra de la providencia que rechazo la demanda.

Este expediente fue conocido por el Juzgado 25 Civil del Circuito de Bogotá quien remitió el proceso a los Juzgados de Familia siendo asignado al Juzgado 26 de Familia de Bogotá, en razón de lo expuesto el despacho **DISPONE:**

PRIMERO: OFICIAR al JUZGADO 26 DE FAMILIA DE BOGOTA para que nos informe si actualmente tiene el expediente de la referencia en dicho despacho judicial.

En caso afirmativo indicarnos el radicado de dicho juzgado, así como las actuaciones adelantadas.

En caso de que no se encuentre en bajo su custodia informarnos a que despacho judicial fue enviado el mencionado asunto.

SEGUNDO: ORDENAR al Secretario del juzgado rinda informe en el cual indique de manera precisa (i) en que fecha el expediente en cuestión llego al juzgado, (ii) informe de manera puntual porque motivos o razones el proceso ingreso al despacho e (iii) manifieste cual es el contenido de la constancia secretarial del 23 de abril de 2021 que aparece en el registro de consulta de procesos.

CÚMPLASE,


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
Juez